

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

17796 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don José Luis Moreno Rosell, en nombre y representación de la entidad mercantil «Harinas Rosell, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador mercantil de Cáceres a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos sociales y modificación de Estatutos.*

Advertidas erratas en el texto de la Resolución de 10 de junio de 1996 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 16 de julio de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 22343, Hecho III, línea 2, donde dice: «días 27 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996, respectivamente ...», debe decir: «días 15 de enero de 1996 y 27 de diciembre de 1995, respectivamente ...»; página 22344, Fundamento de derecho 2, líneas 15 y 16, donde dice: «impone la apertura del proceso liquidatorio a la conclusión de las relaciones jurídicas pendientes.», debe decir: «impone la apertura del proceso liquidatorio a la conclusión ordenada de las relaciones jurídicas pendientes.»

17797 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas Albas, a favor de doña María Segimón de Manzanos.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid en 1 de abril de 1991, confirmada por otra del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 1995, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 9 de marzo de 1953, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas Albas, a favor de doña María Teresa Arias-Dávila-Manzanos y Danvila.

Segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título, de fecha 30 de octubre de 1953, expedida en virtud de la anterior Orden y su devolución al Ministerio de Justicia, a los efectos consiguientes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas Albas, a favor de doña María Segimón de Manzanos, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

17798 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Mayalde, a favor de don Rafael Finat y Riva.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Mayalde.

Interesado: Don Rafael Finat y Riva.

Causante: Don José María Finat y Bustos (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

17799 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mayor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Finat, a favor de don José María Finat y Riva.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica a continuación a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Finat.

Interesado: Don José María Finat y Riva.

Causante: Don José María Finat y Bustos (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

17800 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mayor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mac Mahón, a favor de doña Sofía de Ibarra y Mac Mahón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida

sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante a favor de la interesada que se expresa.

Título: Marqués de Mac Mahón.

Interesada: Doña Sofía de Ibarra y Mac Mahón.

Causante: Don Pedro de Ibarra y Mac Mahón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilma. Sra. Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17801 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimoquinta subasta del año 1996 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 26 de julio de 1996.*

«El apartado 5.8.3.b de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 24 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de julio de 1996.

Fecha de amortización: 25 de julio de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 958.263 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 851.824 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,34 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,361 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 7,056 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 7,032 por 100.

4. Importes a ingresar para peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
93,34	184.167	933.400
93,35	253.303	933.500
93,36	125.347	933.600
93,37	289.007	933.610
y superiores		

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 933.610 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta.

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

17802 *ORDEN de 28 de junio de 1996 de revocación a la entidad «Caja Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija» de las autorizaciones administrativas para operar en los ramos de Responsabilidad Civil en Vehículos Terrestres Automóviles y Responsabilidad Civil General conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.*

La entidad «Caja de Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija», se encontrará autorizada para operar en los ramos de Accidente, Vehículos Terrestres, Incendio y Elementos naturales; otros daños a los bienes; Responsabilidad Civil en Vehículos Terrestres Automóviles y Responsabilidad Civil General.

La entidad ha solicitado la revocación de la autorización administrativa para operar en los ramos de Responsabilidad Civil en Vehículos Terrestres Automóviles y Responsabilidad Civil General de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Primero.—Revocar a la entidad «Caja Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija» las autorizaciones administrativas para operar en los ramos de Responsabilidad Civil en Vehículos Terrestres Automóviles y Responsabilidad Civil General, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Segundo.—Inscribir en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras el acuerdo de revocación de las autorizaciones administrativas para operar en los ramos de Responsabilidad Civil en Vehículos Terrestres Automóviles y Responsabilidad Civil General, según lo establecido en el artículo 30 de la Orden de 7 de septiembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

17803 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 22, 23, 24 y 26 de julio de 1996 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 22, 23, 24 y 26 de julio de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 22 de julio de 1996:

Combinación ganadora: 7, 10, 25, 34, 45, 9.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 5.

Día 23 de julio de 1996:

Combinación ganadora: 9, 2, 13, 10, 46, 8.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 5.

Día 24 de julio de 1996:

Combinación ganadora: 5, 24, 11, 9, 37, 21.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 4.

Día 26 de julio de 1996:

Combinación ganadora: 26, 47, 31, 33, 5, 15.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5, 6, 7 y 9 de agosto de 1996, a las veintidós quince horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de julio de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.